



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ENE 2017

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7597, sobre rectificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 632-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2016 se aprueba: "... el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO, DEL TRAMO II (KM 09+000 (DESVIO SAN JUAN DE SALINAS) A KM17+000 (CURAYLLU), el mismo que asciende al monto de Quince millones ciento treinta y cuatro mil novecientos veintisiete con 94/100 Soles (S/. 15'134,927.94).";

Que, mediante Informes Nros. 310 y 334-2016-GR-PUNO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la rectificación de errores contenidos en la Resolución mencionada en el considerando precedente;

Que, el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo Regional, establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."; y

Estando a los Informes Nros. 310 y 334-2016-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 632-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2016, según se detalla a continuación:

EN EL VISTOS:

DICE:

"... Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2017-GGR-GR PUNO

24 ENE 2017
PUNO,

SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO –PUNO, DEL DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS) A KM 09+000 (CURAYLLO);”

DEBE DECIR:

“... Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, TRAMO II: KM 09+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS) A KM 17+000 (CURAYLLU);”

EN EL PRIMER CONSIDERANDO:

DICE:

PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO – PUNO, DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS A KM 09+000 CURAYLLO)

META : 00001 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO – PUNO, DEL TRAMO I KM 00+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS) A KM 09+000 (CURAYLLO)

DEBE DECIR:

PROYECTO : 2267525 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO – PUNO

META : 00002 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO (EMP. PU-113) - SAN JUAN DE SALINAS - CHUPA, DISTRITOS DE AZANGARO, SAN JUAN DE SALINAS Y CHUPA, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO, TRAMO II: KM 09+000 (DESVÍO SAN JUAN DE SALINAS) A KM 17+000 (CURAYLLU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

